**📎TEMARIO:**

**¿Qué hay que hacer frente a esta crisis? ¿Qué notas o registraciones hay que tener en cuenta?  
  
¿Cómo impacta en la ejecución de la auditoría y en el informe del auditor?  
  
- La situación económica derivada de la pandemia del COVID-19  
  
- Los efectos económicos de la crisis por la cuarentena  
  
- Las implicancias para el profesional contador  
  
- La aplicación de las normas contables  
  
- Tratamiento contable de los hechos posteriores al cierre  
  
- Efectos para cierres de diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020  
  
- Efectos para cierres de marzo de 2020 en adelante  
  
- Principales impactos en normas contables (incobrables, deterioro de activos, valor de mercado, etc.)  
  
- Análisis de la hipótesis de “Empresa en marcha”  
  
- Aplicación para las normas locales (RT) y las internacionales (IFRS)  
  
- Ejemplos y modelos de notas  
  
- Impactos en la auditoría por la pandemia del COVID-19  
  
- Cuestiones de auditoría para cierres de diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020  
  
- Problemas del aislamiento durante la ejecución de la auditoría  
  
- Impactos de la crisis por el COVID-19 en los negocios de la entidad  
  
- Acciones del contador (auditor o revisor) ante esta situación  
  
- Calificación del informe de auditoría o revisión  
  
- Limitaciones al alcance de la tarea del contador  
  
- Modelos de “Informe de auditoría”**

**ARANCELES DE INSCRIPCIÓN:**

**•    SOCIOS AGCENS-CGCE-AGCECOS Y MATRICULADOS SIN COSTO (\*)  
•    SOCIOS O MATRICULADOS   $1800,00 (\*\*)  
•    NO SOCIOS/NO MATRICULADOS $2.500,00  
•    JOVENES SOCIOS / JUBILADOS SOCIOS/ ESTUDIANTES   $500,00 (\*\*\*)**

* ***(\*)Este beneficio es otorgado por CPCE Santa Fe Cámara Primera en acuerdo con la AGCENS-CGCE-AGCECOS. Es requisito para acceder con el beneficio de Socio y Matriculado tener las cuotas de la Asociación/Colegio y Derecho de Ejercicio Profesional al día, sin excepción.***
* ***(\*\*)Es requisito para acceder con el beneficio de Socio o Matriculado tener las cuotas de Asociación/Colegio o Derecho de Ejercicio Profesional al día, según corresponda, sin excepción.***
* ***(\*\*\*)Es requisito para acceder con el beneficio de Joven Profesional/Jubilado estar asociado a la entidad con cuota al día. Los estudiantes deberán acreditar su condición mediante presentación de Constancia de Alumno Regular.***